SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se publica el contenido de la resolución de la Alcaldía número 1675 de 20 de octubre de 2021 por la que se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2021, que es la siguiente:

– Personal funcionario de carrera: 1 plaza de "Coordinador de la Universidad Popular-Programador Cultural". Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Medio, subgrupo A2, sistema de selección concurso-oposición libre.

– Personal laboral: 1 plaza de "Oficial de Albañilería-Jardinero-Sepulturero", subgrupo C2, sistema de selección concurso-oposición libre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de la publicación de la Oferta de Empleo Público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

En Casas Ibáñez a 20 de octubre de 2021.–El Alcalde, Javier Escribano Gómez. 18.813